Bogotá D.C, 21 de julio de 2025.

Doctor

**JAIME LUIS LACOUTIRE PEÑALOZA**

Secretario General

Cámara de Representantes

**REFERENCIA:** Radicación de proyecto de ley.

En nuestra condición de miembros del Congreso de la República nos permitimos poner a consideración de la Honorable Cámara de Representantes el proyecto de ley ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TRANSFERIR MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE INCAUTADA, A LOS MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*** con el fin de que inicie su trámite correspondiente y cumplir con las exigencias establecidas por la ley.

Atentamente.

|  |  |
| --- | --- |
| **H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER**  CITREP No. 13 (Bolívar – Antioquia) | **WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ**  Representante a la Cámara  CITREP No. 7 Meta - Guaviare |
| **H.R JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**  **CITREP No. 1 (Cauca, Valle y Nariño)** |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TRANSFERIR MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE INCAUTADA A LOS MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto autorizar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para que transfiera maquinaria amarilla y verde incautada por temas de importación, a los municipios catalogados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), con el propósito de apoyar el mejoramiento y mantenimiento de vías, la mitigación de riesgos de desastres así como los adecuación de tierra para desarrollo agropecuaria en esos municipios y zonas.

**Artículo 2. Autorización para la entrega de maquinaria incautada.** A partir de la entrada en vigencia de esta ley, la DIAN podrá transferir, a título gratuito, maquinaria amarilla y verde incautada por infracciones aduaneras, a los municipios PDET y ZOMAC, bajo las siguientes condiciones:

1. La maquinaria no debe estar sujeta a reclamación judicial en curso o medida cautelar que impida su disposición.
2. La maquinaria debe ser adecuada para su uso en proyectos de interés público, como mantenimiento, mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial, agropecuaria, gestión de riesgos , o cualquier otra actividad que beneficie a la comunidad.
3. Los municipios beneficiarios deben presentar un plan de utilización de la maquinaria que justifique su impacto positivo en el desarrollo local.

**Artículo 3. Procedimiento para la transferencia.** El proceso de entrega de maquinaria se desarrollará según el siguiente esquema:

1. **Solicitud:** Los municipios interesados deberán presentar una solicitud formal ante la DIAN, detallando el destino y el uso proyectado de la maquinaria.
2. **Evaluación:** La DIAN evaluará las solicitudes y priorizará la entrega con base en la urgencia y el impacto de las solicitudes y propuestas.
3. **Resolución:** La DIAN emitirá una resolución administrativa que formalice la transferencia de la maquinaria a título gratuito.
4. **Formalización:** La entrega de la maquinaria se realizará mediante la firma de un acta de entrega-recepción entre la DIAN y el representante del municipio beneficiario.

**Artículo 4. Responsabilidad del uso de la maquinaria.** Los municipios que reciban la maquinaria serán responsables de su mantenimiento y uso adecuado, exclusivamente en actividades de interés público. La DIAN y la Contraloría General de la República podrán realizar auditorías para verificar el cumplimiento de los fines establecidos.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente

|  |  |
| --- | --- |
| **H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER**  Citrep No. 13 (Bolívar – Antioquia) | **WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ**  Representante a la Cámara  CITREP No. 7 Meta - Guaviare |
| **H.R JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**  **CITREP No. 1 (Cauca, Valle y Nariño)** |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025**

**Exposición de Motivos**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TRANSFERIR MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE INCAUTADA A LOS MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**Tabla de Contenido:**

1. Presentación y síntesis del proyecto

2. Objeto del proyecto de ley

3. Descripción del articulado

4. Marco normativo

5. Justificación del proyecto.

5.1. Contexto de las regiones PDET y ZOMAC.

5.2. Optimización de recursos públicos.

5.3. Fortalecimiento de la capacidad institucional local.

5.4. Fomento del desarrollo económico local

5.5. Compromiso con la paz y la equidad territorial

5.6. Vigilancia y control

5.7. Promoción de la responsabilidad social.

6. Impacto fiscal

7. Conflicto de intereses

8. Consideraciones finales.

1. **PRESENTACIÓN Y SÍNTESIS DEL PROYECTO.**

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito brindar una solución efectiva para aprovechar la maquinaria amarilla y verde incautada por la DIAN debido a infracciones aduaneras, destinándola a fortalecer las capacidades de los municipios catalogados como PDET y ZOMAC. Estas zonas, caracterizadas por ser las más afectadas por el conflicto armado y con necesidades urgentes de desarrollo, podrán disponer de estos bienes para mejorar la infraestructura local y promover el bienestar comunitario. Con esta ley, se busca facilitar la transferencia de activos que actualmente se encuentran limitados por disposiciones normativas, impulsando así el desarrollo social y económico en estas regiones.

El proyecto de ley propone un marco regulatorio específico que permitirá a la DIAN entregar, de manera gratuita, maquinaria incautada que cumpla con ciertos requisitos, como no estar sujeta a litigios o medidas cautelares, y ser apta para proyectos de interés público. La entrega estará condicionada a la presentación de un plan de uso que demuestre el impacto positivo de la maquinaria en la comunidad, garantizando que estos activos sean utilizados de manera eficiente y responsable. La medida busca superar las barreras normativas existentes y dar un destino útil a estos bienes, que de otra forma quedarían en abandono o deterioro.

Para asegurar la transparencia y efectividad en el proceso, la ley establece un procedimiento claro de solicitud, evaluación, resolución y formalización de la transferencia, con la DIAN a cargo de priorizar los proyectos que maximicen los beneficios para la comunidad. Asimismo, se prevé un mecanismo de auditoría y control, en el que tanto la DIAN como la Contraloría General de la República podrán verificar que la maquinaria sea utilizada adecuadamente para los fines establecidos. Esto asegura la integridad del proceso y el uso óptimo de los recursos públicos.

En síntesis, este proyecto de ley constituye un paso significativo hacia el apoyo a las regiones más vulnerables del país, proporcionando herramientas para el desarrollo local y la recuperación económica. La iniciativa no solo busca aprovechar de manera eficiente los bienes incautados, sino también contribuir al cierre de brechas en infraestructura y servicios en los municipios PDET y ZOMAC, promoviendo así una paz duradera y el mejoramiento de la calidad de vida en estas comunidades.

1. **OBJETO DEL PROYECTO DE LEY**

El objeto de este proyecto de ley es establecer un marco legal que permita a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a título gratuito, a los municipios que se encuentran dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Esta transferencia tiene como finalidad apoyar de manera directa y efectiva el desarrollo de la infraestructura local y mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en estas zonas, caracterizadas por una alta vulnerabilidad y necesidades significativas en términos de desarrollo económico y social.

El proyecto de ley se enfoca en maximizar el uso de la maquinaria incautada, que de otro modo permanecería inactiva o se deterioraría con el tiempo. Al permitir que estos bienes sean entregados a las regiones que más lo necesitan, se busca impulsar proyectos públicos prioritarios, tales como la mejora de vías, la promoción de actividades agrícolas y otras iniciativas que favorezcan el desarrollo rural y la reconstrucción del tejido social en áreas históricamente afectadas por la violencia y la falta de inversión estatal.

Además, esta ley pretende superar las limitaciones normativas existentes que restringen la disposición de la maquinaria incautada, facilitando su entrega a los municipios PDET y ZOMAC mediante un procedimiento administrativo transparente y eficiente. La medida garantiza que la transferencia de estos activos se realice bajo condiciones claras, asegurando que los bienes sean utilizados exclusivamente en actividades de interés público y bajo la responsabilidad de los municipios beneficiarios.

En resumen, el objeto del proyecto de ley es ofrecer una solución práctica para aprovechar los bienes incautados en beneficio de las comunidades más necesitadas, contribuyendo así a la disminución de la desigualdad territorial, la generación de oportunidades económicas y la promoción de la paz en Colombia.

1. **DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO**

El proyecto de ley en desarrollo se compone de cinco artículos que abordan los aspectos esenciales para la autorización y transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada por temas de importación hacia municipios clasificados bajo los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

El *Artículo 1* define el objeto de la ley, estableciendo que su finalidad es fortalecer las capacidades de los municipios PDET y ZOMAC mediante la transferencia de maquinaria incautada, que pueda contribuir al mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, mitigación de riesgos de desastres y la adecuación de tierras para fines agropecuarios.

El *Artículo 2* otorga la autorización a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para realizar dicha transferencia, sujetándola a los lineamientos y restricciones que se establecen en esta normativa.

En el *Artículo 3* se detalla el procedimiento de transferencia, especificando los requisitos y protocolos que deberán seguir las entidades involucradas para asegurar un proceso eficiente y transparente, incluyendo la priorización de los municipios con mayores necesidades.

El *Artículo 4* establece las responsabilidades inherentes al uso de la maquinaria, que recaerán en los municipios beneficiados, quienes deberán garantizar el uso adecuado de los equipos para los fines previstos en la ley, así como su mantenimiento y preservación.

Finalmente, el *Artículo 5* regula la vigencia de esta ley, indicando el momento a partir del cual será efectiva tras su promulgación.

Esta normativa pretende dotar a los municipios PDET y ZOMAC de recursos esenciales para mejorar sus condiciones de infraestructura, seguridad y desarrollo agrícola.

1. **MARCO NORMATIVO**

El marco normativo del presente proyecto de ley tiene como base la legislación vigente en Colombia en materia de aduanas, administración de bienes del Estado, y desarrollo territorial. El objetivo es introducir disposiciones específicas que permitan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, superando las restricciones actuales y garantizando su uso en beneficio de los municipios PDET y ZOMAC. A continuación, se detallan las normas y principios relevantes que sustentan la propuesta legislativa y las modificaciones requeridas para su implementación:

1. **Constitución Política de Colombia**: La Carta Magna establece en su artículo 287 el derecho de las entidades territoriales a la autonomía para la gestión de sus intereses y la descentralización administrativa. Este proyecto de ley refuerza dicho principio al permitir que los municipios PDET y ZOMAC reciban recursos tangibles (maquinaria incautada) que potencien su capacidad para gestionar obras públicas y proyectos locales de interés común. Asimismo, la norma contribuye al desarrollo de los fines esenciales del Estado, tales como el bienestar general y la paz (artículos 1 y 2 de la Constitución).
2. **Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria)** y **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)**: Ambas leyes reconocen la importancia de fomentar el desarrollo rural y la reparación a las víctimas del conflicto armado, lo cual se alinea con el enfoque del presente proyecto. Al facilitar la entrega de maquinaria a los municipios PDET y ZOMAC, se refuerza el compromiso del Estado con el desarrollo rural integral, la reparación de las comunidades afectadas por la violencia y la promoción de la paz.
3. **Decreto 2685 de 1999 (Estatuto Aduanero)** y **Decreto Ley 19 de 2012 (Ley Antitrámites)**: Estos decretos establecen el marco regulatorio para la administración y disposición de mercancías incautadas en infracciones aduaneras. El proyecto de ley propone una exclusión específica de ciertas restricciones contenidas en dichas normas, para permitir la transferencia de maquinaria incautada directamente a los municipios PDET y ZOMAC. Esto implica una modificación que otorgue a la DIAN la facultad de entregar dichos bienes a título gratuito, bajo un procedimiento especial.
4. **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)** y **Ley 2079 de 2021 (Ley de Vivienda y Hábitat)**: Estas leyes subrayan la importancia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) en la planificación de políticas públicas para el desarrollo equitativo del territorio nacional. El proyecto de ley se articula con las prioridades establecidas en estos marcos normativos, contribuyendo a la ejecución de los planes de desarrollo regional y la reducción de la desigualdad social.
5. **Principio de eficiencia y aprovechamiento de los bienes públicos**: La normativa también se fundamenta en el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que los bienes incautados no se deterioren o permanezcan en depósitos sin uso. Al transferir maquinaria útil a los municipios más necesitados, se maximiza el impacto positivo de estos activos en proyectos de infraestructura y desarrollo rural.

En conclusión, el marco normativo del proyecto de ley está orientado a adaptar las disposiciones legales vigentes para facilitar la entrega de maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC, garantizando su utilización en proyectos que promuevan el desarrollo y la paz en las regiones más vulnerables del país. La propuesta busca armonizar la normativa aduanera con las políticas de desarrollo rural, fortaleciendo la capacidad de las entidades territoriales para gestionar recursos de manera autónoma y eficiente.

1. **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
   1. **CONTEXTO DE LAS REGIONES PDET Y ZOMAC.**

Las regiones catalogadas como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) son áreas que han sufrido las consecuencias devastadoras del conflicto armado en Colombia. Estas zonas, en su mayoría rurales y periféricas, han sido históricamente marginadas y olvidadas en términos de inversión pública y desarrollo económico. La violencia, el desplazamiento forzado, la falta de infraestructura básica y la ausencia de oportunidades laborales han perpetuado un ciclo de pobreza y vulnerabilidad que afecta a sus habitantes. Al analizar el contexto de estas regiones, es evidente que la reconciliación y el desarrollo son prioridades urgentes para garantizar un futuro sostenible y pacífico.

El enfoque de los PDET, establecido en el Acuerdo de Paz de 2016, busca atender las necesidades de estas comunidades mediante la implementación de proyectos que promuevan el desarrollo social y económico, la mejora de la infraestructura y la generación de empleo. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, muchas de estas áreas aún carecen de servicios básicos como acceso a agua potable, salud, educación y transporte, lo que limita la posibilidad de que sus habitantes mejoren sus condiciones de vida. Por esta razón, es fundamental que se impulsen iniciativas que utilicen los recursos disponibles de manera efectiva para cerrar las brechas que separan a estas comunidades del resto del país.

Por otro lado, las ZOMAC son zonas que han sido identificadas como las más afectadas por el conflicto armado y que, por lo tanto, requieren atención especial por parte del Estado para promover su desarrollo y recuperación. En estas regiones, la población no solo ha sufrido el impacto directo de la violencia, sino que también enfrenta desafíos económicos significativos, como la escasez de empleos formales y la dependencia de actividades informales que a menudo son precarias e insostenibles. La implementación de políticas que fomenten el desarrollo económico y social en estas áreas es esencial para abordar las causas subyacentes de la desigualdad y el conflicto, y para garantizar que los beneficios de la paz sean disfrutados por todos.

En este contexto, la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC se presenta como una estrategia clave para contribuir al desarrollo de infraestructura y generar oportunidades económicas. Al proporcionar a estas comunidades los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de interés público, se busca no solo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino también fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción de su propio futuro. Esta iniciativa es, en esencia, un llamado a la acción que busca empoderar a las comunidades y brindarles las herramientas necesarias para superar las adversidades y construir un camino hacia la paz y el desarrollo sostenible.

* 1. **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:**

La optimización de los recursos públicos es un principio fundamental en la gestión estatal, especialmente en un contexto donde las necesidades sociales y económicas superan las capacidades financieras disponibles. En el caso específico de las regiones PDET y ZOMAC, esta optimización se vuelve aún más crucial, dado que se enfrentan a múltiples retos que requieren soluciones rápidas y efectivas. La transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada por la DIAN a estos municipios no solo representa una forma de redistribuir activos estatales, sino también una estrategia para maximizar el impacto de los recursos públicos en el desarrollo de infraestructura y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Una de las principales ventajas de esta propuesta radica en el aprovechamiento de activos que, de otro modo, permanecerían ociosos en los depósitos de la DIAN. La maquinaria amarilla y verde, que incluye equipos de construcción y agrícola, tiene un alto potencial para ser utilizada en proyectos de infraestructura vial, desarrollo agrícola y otras iniciativas comunitarias que demandan una inversión significativa en maquinaria pesada. Al permitir que estos activos sean transferidos a las comunidades, se facilita su uso inmediato en obras que pueden generar empleos, mejorar el acceso a servicios y fomentar el desarrollo económico local. Esto no solo optimiza la inversión pública, sino que también evita el desperdicio de recursos estatales que podrían ser aprovechados para mejorar la vida de los ciudadanos.

Además, la transferencia de maquinaria incautada puede considerarse una inversión a largo plazo en la capacidad de las comunidades para gestionar sus propios proyectos de desarrollo. Equipar a los municipios PDET y ZOMAC con recursos que les permitan realizar obras de infraestructura no solo satisface necesidades inmediatas, sino que también promueve la autosuficiencia y la sostenibilidad. Los municipios, al recibir esta maquinaria, podrán desarrollar planes de mantenimiento y operación que aseguren su uso adecuado y prolongado, generando una cultura de responsabilidad en la gestión de recursos públicos. Esto es especialmente importante en áreas que han sido históricamente desatendidas y donde el empoderamiento comunitario puede resultar en un cambio significativo.

La propuesta de autorizar a la DIAN a transferir maquinaria también se alinea con la necesidad de fortalecer la gobernanza local. Al involucrar a los municipios en el proceso de solicitud y planificación del uso de la maquinaria, se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos. Esto permite que los ciudadanos participen activamente en la identificación de sus necesidades y prioridades, asegurando que la inversión pública esté alineada con los intereses de la comunidad. Asimismo, se promueve un sentido de propiedad sobre los proyectos desarrollados, lo que puede resultar en un mayor compromiso y colaboración por parte de la ciudadanía.

Por último, es fundamental destacar que la optimización de recursos públicos no solo implica una mejor utilización de los activos materiales, sino también una eficiente administración de los recursos financieros. La transferencia de maquinaria amarilla y verde permite que los municipios ahorren en costos de arrendamiento y adquisición de equipo, canalizando esos ahorros hacia otras áreas críticas como la educación, la salud y la seguridad. En un momento en que el Estado colombiano busca maximizar su impacto social y económico, esta iniciativa representa una oportunidad tangible para avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo y equitativo en las regiones más afectadas por el conflicto armado. En este sentido, la optimización de recursos públicos se traduce en una herramienta clave para construir un futuro más sostenible y resiliente para las comunidades PDET y ZOMAC.

* 1. **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL LOCAL:**

El fortalecimiento de la capacidad institucional local es un elemento esencial para el desarrollo sostenible y la gobernanza efectiva en las regiones más afectadas por el conflicto armado, como son los municipios PDET y ZOMAC. La transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a estos territorios no solo implica la entrega de recursos físicos, sino que también ofrece una oportunidad única para mejorar y consolidar las instituciones locales. Este proceso de fortalecimiento institucional es crucial para asegurar que los proyectos implementados sean efectivos, sostenibles y alineados con las necesidades y prioridades de la comunidad.

En primer lugar, la transferencia de maquinaria proporciona a los municipios la posibilidad de desarrollar capacidades técnicas y administrativas que son fundamentales para la gestión de proyectos de infraestructura. Al recibir esta maquinaria, los gobiernos locales deberán establecer protocolos y procedimientos para su uso, mantenimiento y gestión. Esto implica la formación del personal encargado de operar y cuidar los equipos, así como la elaboración de planes de trabajo que permitan maximizar el rendimiento de la maquinaria. Este proceso de capacitación y organización contribuye a formar un capital humano más competente y preparado para enfrentar los retos del desarrollo local.

Además, la implementación de proyectos con maquinaria amarilla y verde incautada puede facilitar la creación de redes de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y entre las instituciones locales. A través de la planificación y ejecución de proyectos de interés público, los municipios tendrán la oportunidad de interactuar con otras entidades gubernamentales, como la DIAN, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Transporte, lo que les permitirá acceder a conocimientos, recursos y mejores prácticas. Esta colaboración interinstitucional no solo enriquece el proceso de toma de decisiones, sino que también ayuda a construir un entorno de confianza y cooperación que es esencial para la consolidación de la paz y el desarrollo en estas regiones.

Por otro lado, el fortalecimiento institucional también se traduce en una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Cuando los municipios reciben maquinaria y recursos para llevar a cabo proyectos de infraestructura, se fomenta la creación de espacios de diálogo y participación en los que los habitantes pueden expresar sus necesidades y prioridades. Esta inclusión de la comunidad en el proceso de planificación y ejecución de proyectos no solo aumenta la legitimidad de las decisiones tomadas, sino que también empodera a los ciudadanos y los involucra activamente en la construcción de su propio futuro. En este sentido, la transferencia de maquinaria se convierte en un catalizador para la democratización de la gestión pública local.

El fortalecimiento de la capacidad institucional también implica el desarrollo de un marco normativo y regulatorio claro que rija el uso y la gestión de la maquinaria transferida. Esto incluye la elaboración de lineamientos que establezcan las condiciones y criterios para la solicitud, evaluación y entrega de maquinaria, así como los mecanismos de supervisión y control que garanticen su uso adecuado. Un marco normativo sólido no solo protege los recursos públicos, sino que también ofrece a las comunidades la certeza de que los proyectos se llevarán a cabo de manera transparente y responsable.

Finalmente, el fortalecimiento de la capacidad institucional local es un componente clave para la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos implementados. Al invertir en la formación de capacidades técnicas, administrativas y participativas, se construyen cimientos sólidos que permitirán a los municipios gestionar no solo la maquinaria transferida, sino también futuros proyectos y recursos. Este enfoque no solo favorece el desarrollo inmediato de la infraestructura, sino que también contribuye a crear un entorno en el que las comunidades puedan seguir prosperando y desarrollándose a medida que se resuelven los desafíos que enfrentan.

En conclusión, la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC es más que una simple entrega de bienes; es una oportunidad para fortalecer la capacidad institucional local y promover el desarrollo sostenible. Al desarrollar competencias técnicas, fomentar la colaboración interinstitucional, incentivar la participación ciudadana y establecer un marco normativo claro, esta iniciativa tiene el potencial de transformar las dinámicas de gobernanza en las regiones más afectadas por el conflicto armado, contribuyendo así a la construcción de una paz durable y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

* 1. **FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:**

El fomento del desarrollo económico local en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) es uno de los objetivos centrales de la propuesta de transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada. Esta iniciativa busca no solo mejorar la infraestructura de estas áreas, sino también generar condiciones favorables para el crecimiento económico, la creación de empleo y la consolidación de un tejido productivo sólido. Al permitir que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transfiera maquinaria a estos municipios, se pretende activar la economía local de manera sostenible y equitativa.

La entrega de maquinaria adecuada permite a los municipios llevar a cabo proyectos de infraestructura que son vitales para el desarrollo económico. La construcción y mejora de caminos rurales, puentes, sistemas de riego y otras obras públicas no solo facilitan el acceso a mercados, sino que también promueven la movilidad de bienes y personas, reduciendo costos y tiempos de transporte. Estas mejoras son esenciales para que los productores locales puedan comercializar sus productos de manera más eficiente y competitiva, favoreciendo así el desarrollo de cadenas de valor que incluyan la producción agrícola, la minería responsable y otros sectores económicos.

Además, la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada fomenta la creación de empleo local. Los proyectos de infraestructura requieren mano de obra, lo que significa que las comunidades locales tendrán la oportunidad de participar en la ejecución de estos proyectos. Esto no solo contribuye a la generación de empleo temporal durante la fase de construcción, sino que también puede dar lugar a empleos permanentes en el mantenimiento y operación de la maquinaria. Al capacitar a los trabajadores locales en el uso y mantenimiento de la maquinaria, se fortalece la capacidad técnica de la población, lo que tiene un impacto positivo en la empleabilidad y el desarrollo de habilidades en el largo plazo.

La promoción del desarrollo económico local también implica el fortalecimiento de las empresas y emprendimientos que operan en estas regiones. Al facilitar el acceso a maquinaria adecuada, los municipios pueden mejorar su infraestructura productiva, lo que a su vez permite que las empresas locales aumenten su capacidad de producción y diversifiquen su oferta. Esto es particularmente relevante en sectores como la agricultura, donde la mecanización puede incrementar la productividad y, por ende, los ingresos de los agricultores. Además, se abre la posibilidad de fomentar emprendimientos en áreas como el turismo rural, la producción artesanal y la agroindustria, contribuyendo a la diversificación económica.

El desarrollo económico local, sin embargo, no puede lograrse de manera aislada. Es fundamental que exista una articulación con políticas públicas que respalden la inversión y el emprendimiento en las regiones PDET y ZOMAC. Esto incluye el acceso a financiamiento, capacitación en gestión empresarial, y la promoción de incentivos para atraer inversiones. La transferencia de maquinaria debe estar acompañada de un enfoque integral que incluya la participación de actores locales, como organizaciones comunitarias, empresas y gobiernos locales, para garantizar que las iniciativas se alineen con las necesidades y potencialidades de cada territorio.

Asimismo, es importante considerar que el desarrollo económico local debe ser inclusivo y equitativo, asegurando que todos los sectores de la población, incluidas las comunidades más vulnerables, se beneficien de las oportunidades que surjan. La creación de cooperativas y la promoción de la economía solidaria son estrategias que pueden contribuir a la inclusión social y económica, permitiendo que los recursos y beneficios generados por los proyectos de infraestructura se distribuyan de manera más justa.

La sostenibilidad del desarrollo económico local también implica la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de los municipios beneficiarios. Esto incluye el desarrollo de planes de uso de la maquinaria que incorporen criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental. La DIAN, en su rol de autoridad responsable de la transferencia de maquinaria, debe establecer mecanismos que permitan evaluar y monitorear el impacto de las inversiones realizadas, asegurando que se alineen con los objetivos de desarrollo económico local a largo plazo.

En resumen, el fomento del desarrollo económico local es un componente esencial de la propuesta de transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada. Esta iniciativa busca generar un impacto positivo en las economías de las regiones PDET y ZOMAC, promoviendo la creación de empleo, la mejora de la infraestructura productiva y el fortalecimiento del tejido empresarial. Al integrar enfoques inclusivos y sostenibles, se establece un camino hacia un desarrollo económico más dinámico y equitativo en Colombia, que beneficie a las comunidades y contribuya a la paz y la reconciliación en los territorios afectados por el conflicto.

* 1. **COMPROMISO CON LA PAZ Y LA EQUIDAD TERRITORIAL:**

El compromiso con la paz y la equidad territorial es un pilar fundamental de la propuesta que permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado). Esta iniciativa no solo busca el desarrollo económico y social de estas regiones, sino que también se enmarca en el contexto de la construcción de una paz sostenible en Colombia, donde se reconozca y valore la diversidad de territorios y se promueva una distribución equitativa de los recursos y oportunidades.

La historia reciente de Colombia está marcada por la violencia y el conflicto armado, que han dejado profundas huellas en las comunidades, afectando su desarrollo y limitando el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas. Las regiones PDET y ZOMAC son testigos de estas realidades, donde la pobreza, la desigualdad y la exclusión social han sido moneda corriente. Al transferir maquinaria incautada a estos municipios, se contribuye a mitigar estas problemáticas, ya que se crea un contexto propicio para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

El acceso a maquinaria adecuada para la ejecución de proyectos de infraestructura no solo mejora las condiciones de vida de los habitantes de estas regiones, sino que también representa una oportunidad para fortalecer la gobernanza local y fomentar la participación ciudadana. Al involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución de proyectos, se genera un sentido de pertenencia y responsabilidad, elementos cruciales para la construcción de una cultura de paz. Este enfoque participativo no solo facilita la identificación de las necesidades reales de la población, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

Además, el compromiso con la paz implica abordar las causas estructurales que han generado el conflicto en Colombia. La inequidad territorial es una de estas causas, y la transferencia de maquinaria busca contrarrestar esta realidad al mejorar la infraestructura y los servicios en regiones históricamente marginadas. La inversión en obras públicas y el fomento del desarrollo económico local son pasos concretos para reducir las brechas entre las diferentes regiones del país, promoviendo así un desarrollo equilibrado y equitativo. Esto es especialmente relevante en el contexto de la implementación del Acuerdo de Paz, donde se busca cerrar las brechas que han alimentado la violencia y la exclusión.

La equidad territorial también se manifiesta en la importancia de reconocer y fortalecer las economías locales, que son clave para la sostenibilidad de las comunidades. Al transferir maquinaria amarilla y verde, se brinda a los municipios la posibilidad de diversificar sus actividades económicas y generar nuevas fuentes de ingresos. Esto contribuye a la resiliencia de las comunidades, permitiéndoles enfrentar mejor las crisis y construir un futuro más próspero. Además, al priorizar proyectos que beneficien a la comunidad, se fomenta una distribución equitativa de los beneficios generados, asegurando que todos los sectores de la población se vean favorecidos.

Por otra parte, el compromiso con la paz también implica la promoción de un desarrollo que respete los derechos humanos y la diversidad cultural de las comunidades. La transferencia de maquinaria debe ser realizada con un enfoque de respeto y reconocimiento de las particularidades de cada territorio, asegurando que los proyectos respondan a las realidades locales y promuevan la inclusión social. Esto incluye considerar las necesidades específicas de grupos étnicos, mujeres, jóvenes y otros sectores vulnerables, garantizando que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en el proceso de desarrollo.

Finalmente, el compromiso con la paz y la equidad territorial requiere una articulación efectiva entre el gobierno, las comunidades y otros actores relevantes, como la sociedad civil y el sector privado. La transferencia de maquinaria debe ser parte de una estrategia integral que incluya la creación de alianzas, el fortalecimiento de las capacidades locales y la promoción de la inversión en infraestructura y servicios. Este enfoque colaborativo es esencial para garantizar que los esfuerzos de desarrollo se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de las comunidades y en un fortalecimiento duradero de la paz en el país.

En conclusión, el compromiso con la paz y la equidad territorial es un componente esencial de la propuesta de transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada. Esta iniciativa no solo busca contribuir al desarrollo económico y social de las regiones PDET y ZOMAC, sino que también se inscribe en un esfuerzo más amplio por construir una Colombia más equitativa y pacífica, donde todos los territorios tengan la oportunidad de prosperar y donde se reconozca la dignidad y el potencial de sus habitantes.

* 1. **VIGILANCIA Y CONTROL:**

La vigilancia y control son elementos clave para garantizar la correcta implementación y efectividad de la ley que autoriza a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios catalogados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado). Dado el contexto de vulnerabilidad y las complejidades que enfrentan estas regiones, es fundamental establecer mecanismos robustos de supervisión que aseguren el uso adecuado de los recursos, promuevan la transparencia y prevengan cualquier posible desviación de los fines establecidos en la ley.

En primer lugar, la DIAN desempeñará un papel central en la vigilancia del proceso de transferencia de la maquinaria. Será responsable de establecer directrices claras para la gestión y el seguimiento de la maquinaria entregada. Esto incluirá la creación de un registro público y accesible que detalle la maquinaria transferida, su destino, el uso previsto y el estado de cada equipo. Este registro no solo permitirá un seguimiento exhaustivo de la maquinaria, sino que también servirá como herramienta de rendición de cuentas ante la ciudadanía. La disponibilidad de esta información promoverá la transparencia y permitirá a los ciudadanos participar en la supervisión del uso de los recursos públicos, aumentando la confianza en las instituciones y el proceso de desarrollo.

Adicionalmente, los municipios beneficiarios tendrán la obligación de implementar mecanismos de control interno que aseguren el uso adecuado de la maquinaria. Esto implica la creación de comités de supervisión conformados por representantes de la comunidad, autoridades locales y técnicos especializados. Estos comités serán responsables de velar por el cumplimiento de los planes de utilización de la maquinaria y de garantizar que se emplee en proyectos de interés público, como obras de infraestructura vial y agrícola. La participación de la comunidad en la vigilancia del uso de los recursos es esencial para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como para fortalecer la confianza en las autoridades locales.

La Contraloría General de la República también jugará un papel crucial en la vigilancia de la implementación de la ley. Se establecerán auditorías periódicas para evaluar el uso de la maquinaria transferida y su impacto en los proyectos realizados. Estas auditorías permitirán identificar desviaciones o irregularidades en el manejo de los recursos y tomar las medidas correctivas necesarias. Además, la Contraloría debe garantizar que se realicen auditorías sociales que evalúen la percepción de la comunidad sobre la efectividad de los proyectos y el uso de la maquinaria, lo que contribuirá a una evaluación integral del impacto social de la ley.

Asimismo, es importante que se implementen mecanismos de denuncia y reporte que permitan a los ciudadanos informar sobre posibles irregularidades en el uso de la maquinaria. La creación de líneas de atención y plataformas digitales para que la comunidad pueda presentar quejas o sugerencias contribuirá a fortalecer la vigilancia social y a fomentar un entorno en el que los ciudadanos se sientan empoderados para participar activamente en el control de los recursos públicos. Este enfoque facilitará la detección temprana de problemas y garantizará una respuesta rápida por parte de las autoridades competentes.

Finalmente, la formación y capacitación de los actores involucrados en la vigilancia y control es fundamental. Tanto los funcionarios de la DIAN como los miembros de los comités de supervisión en los municipios deben recibir formación sobre la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y las mejores prácticas en la gestión de recursos públicos. Esto asegurará que todos los actores tengan las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y contribuirá a establecer una cultura de integridad y responsabilidad en el uso de la maquinaria transferida.

En conclusión, la vigilancia y control son componentes esenciales para la efectividad de la ley que permite la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC. A través de la implementación de mecanismos de supervisión robustos, la participación activa de la comunidad y el compromiso de las entidades de control, se garantizará un uso adecuado de los recursos, se promoverá la transparencia y se contribuirá al desarrollo sostenible de estas regiones, cimentando así un camino hacia una paz duradera y un fortalecimiento de la capacidad institucional local.

* 1. **PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

La promoción de la responsabilidad social es un pilar fundamental en la implementación de la ley que permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios catalogados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado). Esta ley no solo busca facilitar el desarrollo económico y la mejora de la infraestructura en estas regiones, sino que también aspira a cultivar un sentido de responsabilidad social entre las instituciones gubernamentales, las empresas y las comunidades locales, fomentando un entorno colaborativo y sostenible.

En primer lugar, es crucial entender que la responsabilidad social implica que todos los actores involucrados en el proceso de transferencia y uso de la maquinaria asuman un compromiso ético con el bienestar de las comunidades. La DIAN, como entidad encargada de la administración de los bienes incautados, tiene la responsabilidad de garantizar que estos recursos se utilicen de manera justa y equitativa. Esto significa que la transferencia de maquinaria debe estar orientada no solo a satisfacer necesidades inmediatas, sino también a contribuir al desarrollo a largo plazo de las comunidades. La DIAN debe establecer criterios claros y transparentes para la selección de proyectos, asegurando que aquellos que se beneficien de la maquinaria sean realmente los que más lo necesiten y que sus propuestas estén alineadas con el desarrollo sostenible y la equidad social.

Asimismo, los municipios beneficiarios de la maquinaria tienen la responsabilidad de implementar un uso adecuado y responsable de los recursos que reciben. Esto incluye no solo el mantenimiento y la operación de la maquinaria, sino también la participación activa de la comunidad en los proyectos. Al involucrar a los ciudadanos en la planificación y ejecución de las obras, los municipios pueden fomentar un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo de su entorno. La formación de comités de participación ciudadana en cada proyecto permitirá que la comunidad no solo supervise el uso de la maquinaria, sino que también contribuya con sus conocimientos y necesidades locales, garantizando que los proyectos reflejen verdaderamente las prioridades de la población.

Además, es fundamental que las empresas que operan en las regiones PDET y ZOMAC se sumen a este esfuerzo de responsabilidad social. La colaboración entre el sector público y privado puede generar sinergias que potencien el impacto de la transferencia de maquinaria. Las empresas pueden apoyar el desarrollo de infraestructuras y proyectos sociales mediante donaciones, alianzas estratégicas o la participación directa en los proyectos, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida en las comunidades. Esta colaboración no solo beneficiará a las poblaciones locales, sino que también permitirá a las empresas fortalecer su imagen corporativa y consolidar su compromiso con el desarrollo sostenible.

La promoción de la responsabilidad social también implica un enfoque en la capacitación y el empoderamiento de las comunidades. Los municipios que reciban la maquinaria deben asegurarse de que los habitantes locales estén adecuadamente capacitados para utilizar y mantener los equipos. Esto no solo maximiza el uso eficiente de la maquinaria, sino que también genera oportunidades de empleo y mejora las competencias técnicas de la población. La capacitación debe ir más allá de la mera operación de la maquinaria; debe incluir aspectos de gestión de proyectos, planificación y mantenimiento, brindando a los ciudadanos las herramientas necesarias para gestionar sus recursos de manera sostenible.

Además, es esencial que la implementación de la ley incluya mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto social de los proyectos realizados con la maquinaria transferida. Esto permitirá medir no solo los resultados en términos de infraestructura, sino también los beneficios sociales y económicos que se derivan de estos proyectos. Los informes de evaluación deben ser accesibles para la comunidad, fomentando así la transparencia y la rendición de cuentas. Al hacer visible el impacto de la maquinaria en la vida cotidiana de las personas, se fortalecerá la confianza en las instituciones y se promoverá una cultura de participación activa en los procesos de desarrollo.

En resumen, la promoción de la responsabilidad social es un componente esencial para el éxito de la ley que permite la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC. La colaboración entre la DIAN, los municipios, las comunidades y el sector privado es fundamental para garantizar un uso responsable de los recursos, maximizar su impacto y fomentar un desarrollo sostenible y equitativo. Al fomentar una cultura de responsabilidad social, se estará construyendo un camino hacia un futuro más justo y solidario para las regiones más afectadas por el conflicto armado en Colombia.

1. **IMPACTO FISCAL.**

El impacto fiscal del presente proyecto de ley se proyecta como positivo para el Estado colombiano, considerando que la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada a municipios PDET y ZOMAC no implica un gasto adicional significativo, sino más bien una optimización de los recursos existentes. Actualmente, la maquinaria incautada por la DIAN a menudo permanece en depósitos o bodegas, lo que genera costos asociados a su almacenamiento, custodia y mantenimiento. Al permitir la entrega de estos bienes a título gratuito a los municipios mencionados, se reduce el gasto público destinado a dichas actividades y se evita la depreciación de los activos por su inactividad.

Además, el uso de esta maquinaria en proyectos de infraestructura y desarrollo en municipios PDET y ZOMAC generará beneficios económicos y sociales a largo plazo. La mejora de la infraestructura vial, el fomento de actividades agrícolas y la promoción de otros proyectos de interés público en estas regiones contribuirán al crecimiento económico local, lo cual podría traducirse en un aumento de la productividad, la generación de empleo y, eventualmente, en un incremento de los ingresos fiscales derivados de una mayor actividad económica en estas zonas.

La transferencia de la maquinaria también puede incentivar la inversión pública y privada en los territorios beneficiados, al crear condiciones más favorables para el desarrollo de proyectos de gran impacto. Esto repercutirá positivamente en la economía local, permitiendo que los municipios avancen en el cierre de brechas en infraestructura y servicios, lo que a su vez podría disminuir la dependencia de estas regiones de recursos estatales para el desarrollo.

Por último, al mejorar las condiciones de vida en las zonas más afectadas por el conflicto armado y fomentar la construcción de una paz sostenible, se podría reducir la necesidad de inversión futura en programas de atención humanitaria o de reconstrucción, generando un ahorro potencial en el gasto social. En conjunto, el proyecto de ley no solo optimiza el uso de bienes incautados, sino que también impulsa un desarrollo territorial que promueve la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos, con un impacto fiscal global positivo para el país.

1. **CONFLICTO DE INTERÉS**

El presente proyecto de ley no genera conflictos de interés para los actores involucrados en su implementación, ya que su objetivo principal es beneficiar a las comunidades más vulnerables del país, especialmente aquellas ubicadas en los municipios PDET y ZOMAC, mediante la transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada. La iniciativa se fundamenta en la maximización del uso de bienes públicos en favor del desarrollo social y económico de las regiones que más lo necesitan, sin que se deriven beneficios particulares para individuos o grupos específicos.

La transferencia de maquinaria incautada se realizará bajo condiciones claras y transparentes, estableciendo criterios objetivos para la selección de los municipios beneficiarios, tales como la presentación de un plan de uso que demuestre el impacto positivo de la maquinaria en la región y el cumplimiento de requisitos legales que aseguren que los bienes no estén sujetos a reclamaciones judiciales o medidas cautelares. Esto garantiza que el proceso sea equitativo y se enfoque en maximizar el interés público.

Adicionalmente, los procedimientos establecidos para la entrega de la maquinaria incluyen mecanismos de control y auditoría por parte de la DIAN y la Contraloría General de la República, quienes podrán supervisar el uso adecuado de los bienes transferidos, evitando cualquier uso indebido o fuera de los fines previstos por la ley. Esto reduce significativamente la posibilidad de que se generen conflictos de interés o situaciones de favorecimiento indebido.

En resumen, el proyecto de ley se diseñó con un enfoque transparente y objetivo, orientado a garantizar el uso responsable de los recursos públicos, minimizar riesgos de corrupción y asegurar que los beneficios de la ley se concentren en la promoción del desarrollo regional y la mejora de la calidad de vida en las zonas más afectadas por el conflicto armado, sin generar conflictos de interés para los actores involucrados en el proceso de implementación.

1. **CONSIDERACIONES FINALES.**

En conclusión, el presente proyecto de ley representa una oportunidad significativa para optimizar el uso de los bienes incautados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dirigiendo estos recursos hacia el desarrollo de los municipios PDET y ZOMAC. La transferencia de maquinaria amarilla y verde, bajo un marco normativo claro y transparente, tiene el potencial de transformar estas comunidades al mejorar su infraestructura y fomentar actividades productivas que generen empleo y oportunidades económicas.

El enfoque del proyecto no solo busca beneficiar a las regiones más afectadas por el conflicto armado, sino que también alinea los esfuerzos del Estado con las políticas de desarrollo territorial y reparación a las víctimas, contribuyendo así a la construcción de una paz sostenible en el país. Esta iniciativa se enmarca en el compromiso del Gobierno con la igualdad territorial y la reducción de las disparidades sociales que afectan a estas poblaciones.

Es fundamental que el proceso de implementación de la ley se realice con la debida supervisión y control, garantizando la adecuada utilización de la maquinaria transferida. Las medidas de rendición de cuentas y auditoría establecidas fortalecerán la transparencia del proceso, generando confianza en la ciudadanía y en las instituciones.

Asimismo, el proyecto de ley establece un precedente en la administración eficiente de los recursos públicos, demostrando que es posible aprovechar los activos del Estado en beneficio de las comunidades que más lo requieren. La entrega de maquinaria incautada representa no solo una solución práctica a un problema administrativo, sino también un paso hacia el fortalecimiento de la capacidad de los municipios para enfrentar sus propios desafíos de desarrollo.

Finalmente, se invita a todos los actores involucrados gobierno, comunidades y entidades de control a trabajar de manera conjunta en la implementación de esta ley, asegurando que sus objetivos se cumplan de manera efectiva y que se logren los cambios positivos esperados en la vida de los habitantes de los municipios PDET y ZOMAC. Esta es una oportunidad única para contribuir a la reconciliación y el desarrollo integral del país.

Atentamente

|  |  |
| --- | --- |
| **H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER**  CITREP No. 13 (Bolívar – Antioquia) | **WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ**  Representante a la Cámara  CITREP No. 7 Meta - Guaviare |
| **H.R JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**  **CITREP No. 1 (Cauca, Valle y Nariño)** |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |